Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 944

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2010 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – A.P.S. - PLURIANUAL" AD REFERENDUM– SBE, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Asunción, 24 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 17/2010 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – A.P.S. - PLURIANUAL" AD REFERENDUM SBE; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 17/2010 para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – A.P.S. - PLURIANUAL" AD REFERENDUM SBE, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, efectuado en fecha 29 de octubre del corriente año, fueron recibidas 02 (dos) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Lic. María Celeste González, Coordinadora General de la Unidad Administrativa de APS; el Lic. Miguel Ángel López, Director Administrativo; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Sr. Julio Arce, Jefe de Transporte y Talleres del MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2906, de fecha 23 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 944

24 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 17/2009 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – A.P.S. - PLURIANUAL" AD REFERENDUM SBE; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	2.050.000.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO	2.050.000.000

SON GUARANIES: DOS MIL CINCUENTA MILLONES.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem 2 (dos) "Camioneta Tipo Minivan", de conformidad con el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para los ejercicios fiscales 2010 y 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el contrato respectivo, con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
25 NOV 2010
N.E. Nº 565 Hora
Recibido Adm. Mina

Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
25 NOV 2010 083
2342